



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3397

Santiago, 03 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ARAVENA SANCHEZ CARMEN NORA RUT : 06128335-8 de PANAL (PANAMERICANA DE ALGODONES)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 15-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 07 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008



|                             |  |
|-----------------------------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA      |  |
| OFICINA DE PARTES           |  |
| RECIBIDO                    |  |
| CONTRALORIA GENERAL         |  |
| TOMA DE RAZON               |  |
| RECEPCION                   |  |
| Depart. Jurídico            |  |
| Dep. T.R. Y Regia           |  |
| Depart. Contabil.           |  |
| Sub. Dep. C. Central        |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta         |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. |  |
| Depart. Auditoria           |  |
| Depart. V.O:P:U:y T.        |  |
| Sub. Depto. Municip.        |  |
| REFRENDACION                |  |
| Ref. por 3                  |  |
| Impugnación                 |  |
| Asot. Pw                    |  |
| Impugnación                 |  |
| Dato. Dto                   |  |

JUN. 2009

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PROVIDA  
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que  
la Sra.: ARAVENA SANCHEZ CARMEN NORA  
RUT : 06128335-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Noviembre de 2008 a \$ 142.930
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2008 \$ 155.636

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
representa esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de  
Agosto de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cas. Ocho N°

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico           |  |
| Dep. T.R. Y Regis.         |  |
| Depart. Contabil.          |  |
| Sub. Dep. C. Central       |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta        |  |
| Sub. Dep. CP Y Planes Nac. |  |
| Depart. Auditoría          |  |
| Depart. V.O.P.U.           |  |
| T.                         |  |
| Sub. Dep. Municip.         |  |

REPRESENTACION

Rel. por E. ....  
Imposición .....  
Asot. por .....  
Imposición .....  
Deduc. Dis. ....